

DECRETO N° 2995

TEMUCO,

VISTOS:

28 JUL 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa Mujeres.

3. La Ley N°19.886, sobre compras publicas y su reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres por el Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 15 de enero de 2014, la cual se realiza de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación Diseños de prendas de vestir y nuevas tendencias.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar y que desempeñen su actividad en el rubro de las confecciones, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos sobre diseño y confección de vestuario, Definir, organizar y, realizar, los procesos específicos para el diseño de vestuario a medida, en el ámbito de la sastrería y modistería, atendiendo los requerimientos del cliente, los criterios estéticos y tendencias de moda, aplicando las técnicas y procedimientos precisos a fin de conseguir productos comercializables.
Fecha de la Actividad	Del 20 de agosto del 2014 hasta el 20 de noviembre del 2014.
Cobertura Estimada	20 usuarias divididas en dos grupos de 10 personas cada uno con diferentes horarios de estudio a acordar con las participantes.
Gasto Programado detalle	\$10.200.000 (Diez Millones doscientos mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. Honorarios monitoras \$3.490.000, arriendo salas de

	<p>clases \$1.480.000, material de trabajo alumnas (hilos, telas de distintos tipos, papel, tijeras, marcadores, reglas, agujas, dedal, huincha, maniquí, cuadernillos de trabajo, entre otros) \$2.090.000, 20 (máquinas de coser que serán entregadas a las participantes del curso) \$2.100.000, coffe break \$680.000 y ceremonia de certificación \$360.000.-</p> <p>La compra se realizará a través de CONVENIO MARCO.</p>
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nominas de Asistencia - Nominas de Certificación

2. Impútese el gasto de \$10.200.000.- (Diez Millones doscientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.01, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/VMR



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Prog. Mujer trabajadora y Jefa de hogar
- Of. Partes

